



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.551/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; **Acuerdo N° 153/18** tomado en la 23ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 16 de Agosto de 2018, que con la abstención de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó la solicitud de Patente de Alcohol, tipo: Restaurante con Venta de Alcohol, Clase "C", a nombre de **Martina Quispe Puño**, XXXXXXXXXX Memorando N° **315/18** de 20 de Agosto de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que remite Certificado adjunto de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 23ª, donde se aprueba la solicitud de Patente de Alcohol tipo- Restaurante con Venta de Alcohol, de doña **Martina Quispe Puño**.



DECRETO:

1.- Autorízase el otorgamiento de **Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbrense los derechos correspondientes:

Nombre	:	Martina Quispe Puño
RUT Contribuyente	:	XXXXXXXXXX
Giro	:	Restaurante con Venta de Alcohol
Clase	:	"C"
Rol	:	400.235

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

